

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

## URBANISMO

Habiéndose aprobado la iniciación del expediente de investigación de bienes de la parcela sita en el camino de Velázquez, número 5, de Lozoyuela, se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos de todos aquellos que se consideren afectados por la iniciación del mismo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 50 del mencionado reglamento, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la terminación de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lozoyuela, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/4.735/10)